



18. TALLER 3. DETECCIÓN DEL MALTRATO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES ESPECIALES.

Gaspar Rul-lán Losada

Neuropediatra. Servicio de Valoración y Atención Temprana.

Dirección General de Atención a la Dependencia. Illes Balears.

RESUMEN

Alrededor de un 10 por ciento de la población mundial presenta alguna discapacidad y del total, aproximadamente un 30 por ciento son menores de edad. En las últimas décadas se han producido, en nuestro medio, avances muy significativos en la atención que se presta a los menores con discapacidad. Sin embargo, es importante subrayar que se trata de un colectivo con características de mayor vulnerabilidad frente a la violencia que, incluyendo el abuso de poder (discriminación, aislamiento, exclusión, abandono, maltrato) presenta, según la mayoría de estudios, cifras claramente superiores de incidencia y prevalencia con respecto a las de la población sin discapacidad. En esta revisión se aportan algunos datos sobre la incidencia de los malos tratos hacia los menores con discapacidad, se describen los principales factores de riesgo y protección y se enfatizan algunas acciones de prevención.

ABSTRAC

Currently around 10 per cent of the total world's population is affected by some kind of disability and nearly 30 per cent of them are people under 18 years old. In the last decades significant advances have been made regarding the care given to disabled children (under the age of 18). Nevertheless, it is important to bear in mind that this group of people is more vulnerable to face violence, including abuse of power (discrimination, isolation, exclusion, abandon, maltreatment), and most studies conclude that incidence and prevalence is clearly higher compared to non-disabled children. This review is aimed



to provide data about the incidence of maltreatment in disabled people under 18 years old, to describe main risk and protection factors and to emphasize some prevention actions.

PALABRAS CLAVE

Discapacidad. Infancia. Adolescencia. Malos tratos.

KEYWORDS

Disability. Childhood. Adolescence. Maltreatment.

OBJETIVO

Con el objetivo de aportar una visión complementaria a la de la especialista psicóloga que también participa en este Taller y cuya intervención se centra en especial en el abuso sexual, se intenta una aproximación práctica, sobre todo en lo referido a formación, prevención, detección precoz e intervención.

INDICE DE CONTENIDOS

Para ello, los aspectos a tratar que se proponen son los siguientes:

1. Antecedentes históricos. Breve comentario.
2. Población con discapacidades en España.
3. Reconocimiento de la vulnerabilidad de las personas menores de edad con discapacidad ante los malos tratos.
4. Normativa básica de referencia.
5. Dificultades para la detección.



6. Factores de riesgo y factores de protección.

7. Recursos.

8. Buenas prácticas.

9. Formación específica.

RESUMEN

Las personas con discapacidad constituyen probablemente el colectivo que, desde un punto de vista histórico, ha sufrido malos tratos en mayor cantidad y con mayor intensidad y, en concreto, los niños y niñas, de acuerdo con los investigadores, han sido desde tiempos inmemoriales y en gran número, víctimas que han pagado con su vida el hecho de la diferencia. Tan solo desde finales del siglo XIX y principios del XX se empiezan a sentar las bases para la consideración y el estudio de las enfermedades mentales dentro de la corriente biologista, pero no es hasta las últimas dos o tres décadas en que se producen avances significativos para la vida de las personas discapacitadas, sobre todo a partir de un enfoque de derechos que garantice, al menos desde la teoría, la protección, la participación y la igualdad de oportunidades.

Las personas con algún tipo de discapacidad, entendida como la relación entre las características personales y las del entorno, personas que tienen necesidades especiales, representan alrededor del 10 por ciento de la población total, y la mayoría de estudios realizados coinciden en que el riesgo de maltrato es significativamente superior en este grupo de población, del cual aproximadamente un 30% son menores de edad, es decir, niños, niñas y adolescentes, por lo que se define como un grupo de mayor vulnerabilidad. Se suele decir que el maltrato en los menores con discapacidad es "un tabú dentro de otro tabú", eso da idea de la dificultad para obtener cifras de



incidencia que reflejen la realidad del problema, aunque el acuerdo en la mayor vulnerabilidad e incidencia es generalizado y se puede estimar un riesgo al menos 1,7 veces mayor al de los menores de edad sin discapacidad, siendo particularmente significativos el abuso sexual, el maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes con discapacidad psíquica y la pluridiscapacidad.

Como en el maltrato en la infancia y adolescencia en general, tampoco en el maltrato hacia los menores discapacitados se encuentra una única causa, sino que es el modelo ecológico el que se considera que más se aproxima a una explicación plausible del problema. El desequilibrio entre la presencia de factores de riesgo y de protección, factores relacionados con las características de los padres y/o cuidadores, de la familia, de la persona discapacitada, y del ambiente o entorno, está en la base del maltrato que, de manera predominante, se da en el contexto doméstico, lo que incluye a la familia y al entorno más próximo.

En los menores con discapacidad, se pueden encontrar todos los tipos de maltrato infantil: físico, emocional, negligencia, abuso sexual y explotación comercial o de otro tipo. Algunas formas de violencia resultan más específicas en esta población, como es el caso, entre otros, del retraso o ausencia de intervención dirigidos al fomento de la autonomía, la negación de identidad sexual, la discriminación abierta o la falta de oportunidades que conduce a la exclusión. Merece la pena referirse a algunos tipos de maltrato en especial, como el maltrato prenatal, con frecuencia origen de discapacidades, el acoso escolar (*bullying*) que afecta también a minorías como los alumnos inmigrantes o los alumnos con necesidades educativas especiales, o el maltrato institucional cuando hay un insuficiente ejercicio efectivo de responsabilidades en este sentido.

Los indicadores de posible maltrato incluyen, como en los demás niños, la presencia de diferentes tipos de lesiones físicas externas o internas, aspectos relacionados con un deficiente estado nutricional, la falta de higiene o un aspecto general que



denote negligencia. Sin embargo, algunos indicadores relacionados con el comportamiento en esta población pueden ser más orientativos de cara a la detección: desconfianza, recelo, miedo, hipervigilancia, agresividad, conducta sexual inesperada, fracaso escolar o trastornos de la alimentación, del sueño o del estado de ánimo.

La prevención es un aspecto esencial del abordaje del maltrato en los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales. La prevención primaria, dirigida al conjunto de la sociedad, se refiere a la elaboración de normativas, impulso de la sensibilización social y educación comunitaria; la prevención secundaria, enfocada a las familias, a los niños y al entorno, trata, entre otros aspectos, de la identificación de riesgos, la educación en seguridad personal, o las prestaciones sociales, educativas o sanitarias, mientras que la prevención terciaria es la que debe asegurar el tratamiento y apoyo mediante equipos multidisciplinares y reforzar la reintegración en un medio seguro.

En las últimas dos décadas, se han producido, desde el punto de vista jurídico, importantes avances en el campo de los derechos humanos y, en concreto, en los derechos de la infancia y la adolescencia. Cabe destacar la promulgación de tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) cuyo artículo 19 se dedica a la protección de los menores con discapacidad o la Convención sobre los Derechos de las personas discapacitadas (2006) que también se refiere específicamente a la protección de la infancia en el artículo 7. Tanto en el ámbito nacional como en el autonómico y local, son numerosas las leyes, disposiciones y planes integrales que tratan de fomentar los derechos de los menores y, específicamente, los de los menores con discapacidades. Es, desde este enfoque de derechos, cuando se han ido produciendo verdaderos cambios sociales que son los que, aún con un largo trecho por recorrer, marcan el camino a seguir por los propios discapacitados, sus familias, las Asociaciones que defienden sus intereses y las Instituciones.

Como conclusiones, destacar que el riesgo y de maltrato en niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales es más elevado que en la misma población sin



discapacidad, que la detección es más difícil, la formación específica en este tema es necesaria, la inversión en prevención es esencial, las instituciones deben actuar de acuerdo con su responsabilidad y además es fundamental que en este grupo se pueda dar un ejercicio efectivo de derechos.

Los progresos en la atención a las personas con discapacidad que se han realizado en las últimas décadas han sido muy importantes, de manera singular a partir de aquellas propuestas de atención que se sustentan en el reconocimiento de derechos. Sin duda, muchas familias ofrecen a sus hijos discapacitados una atención ejemplar, y junto a los movimientos asociativos y la colaboración institucional se ha producido un cambio muy destacable a favor de las personas con discapacidad, en particular de los menores de edad. Sin embargo, esta situación de cambio también ha permitido que gracias a un mayor interés por todo lo relacionado con la vida de estas personas, algunos problemas hayan aflorado y merecido estudios sobre situaciones que previamente permanecían en el olvido o en un claro segundo término. Entre estos, ocupa un lugar destacado la relación entre violencia y discapacidad y, por tanto, los malos tratos sobre este colectivo de personas. Un colectivo que no debemos olvidar que representa, según datos de la OMS, alrededor del 10 por ciento de la población mundial, de los cuales aproximadamente un 30 por ciento son menores de 18 años.

La violencia, que incluye el abuso de poder (discriminación, aislamiento, exclusión, abandono, maltrato), sobre los menores con discapacidad, presenta según la mayoría de estudios, unas cifras de incidencia y prevalencia muy superiores a las de la población sin discapacidad. Esto ha significado que se hable de una especial vulnerabilidad para sufrir malos tratos por parte de los discapacitados. Sin embargo, se trata de un fenómeno complejo, puesto que la vulnerabilidad en muchos casos no es más que la percepción que tiene quien comete el abuso y no una característica personal.

Las personas discapacitadas menores de edad pueden sufrir cualquier tipo de maltrato (físico, emocional, negligencia, abuso sexual o explotación comercial o de otro



tipo). Existe una coincidencia en señalar las especiales dificultades que se dan con frecuencia para su detección debido a las características personales, familiares y del entorno y además por la falta de formación específica de los profesionales que atienden a discapacitados. Por tanto, las limitaciones para poder intervenir y revertir la situación son importantes en muchos casos. Se dice que el maltrato sobre discapacitados puede ser "un tabú dentro de otro tabú". Las estimaciones a partir de diferentes investigaciones realizadas en 2006 que recoge el Estudio sobre la Violencia contra los niños del Secretario General de Naciones Unidas, mencionan que la violencia contra niños discapacitados es al menos 1,7 veces superior al de los menores sin discapacidad. En este contexto se consideran especialmente significativos el abuso sexual, el maltrato sobre discapacitados psíquicos y sobre los pluridiscapacitados. En determinados casos se dan formas específicas de maltrato como son el maltrato prenatal, que puede originar diferentes discapacidades, el acoso escolar (*bullying*) que afecta a colectivos determinados como son los inmigrantes o los alumnos con necesidades educativas especiales o el maltrato institucional cuando no se ejercen debidamente las responsabilidades.

No existe una única causa que provoque el maltrato hacia los menores en general, con o sin discapacidad, sino que es el desequilibrio entre los factores de riesgo y los factores de protección lo que deriva en la posibilidad del maltrato. Los factores de riesgo y protección afectan, en el caso de la discapacidad, a las características de los padres y/o cuidadores, la familia, la persona discapacitada y el entorno. Predomina el maltrato en el contexto doméstico, lo que incluye a la familia y al entorno más próximo, lo cual dificulta en muchas ocasiones la detección e intervención. Respecto a los indicadores de maltrato señalar que, como en todos los niños y adolescentes, se pueden encontrar lesiones físicas externas o internas, déficits en el estado nutricional, en la higiene, impresión de negligencia, comportamientos que en la población con discapacidad a veces son más sutiles o difíciles de detectar que pueden incluir desconfianza, recelo, miedo, hipervigilancia, agresividad, conducta sexual inesperada, fracaso escolar o trastornos de la alimentación del sueño o del estado de ánimo.



Un aspecto esencial del abordaje de los malos tratos en los menores con discapacidad es la prevención, que debe incluir la detección, la intervención y el seguimiento. Por una parte, la prevención primaria se dirige al conjunto de la sociedad con esfuerzos en la sensibilización e impulso de normativas de protección y de garantía de derechos; la prevención secundaria se enfoca hacia los propios niños y adolescentes con discapacidad, hacia sus familias y el entorno, facilitando la formación, la identificación de riesgos, la seguridad personal o las prestaciones sociales, educativas o sanitarias y la prevención terciaria debe permitir un tratamiento y apoyo adecuados con equipos multidisciplinarios cuyo objetivo sea la reintegración en un medio seguro. Cabe destacar los esfuerzos realizados en nuestro medio para avanzar en lo que se refiere a los procedimientos de detección y notificación desde diferentes ámbitos.

Los avances producidos como consecuencia de la promulgación de algunos Tratados internacionales por parte de Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos ha significado también un importante punto de apoyo para el desarrollo de normativas nacionales, autonómicas y locales con repercusión directa sobre la atención al colectivo de las personas discapacitadas. En este sentido, destacan la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) cuyo artículo 19 se dedica a la protección de los menores con discapacidad o la Convención sobre los Derechos de las personas discapacitadas (2006) que también se refiere específicamente a la protección de la infancia en el artículo 7. Esto representa un esfuerzo, que en muchos casos ya se venía desarrollando, para focalizar la vida de las personas discapacitadas desde una perspectiva de derechos y este es el trayecto que se debería recorrer.

Como conclusiones, destacar que, pese a los grandes avances que se han dado en las últimas décadas en la atención a la infancia y adolescencia con discapacidad, quedan algunos aspectos en los que es necesario aumentar los esfuerzos y entre ellos estaría todo aquello relacionado con la formación y con la prevención, incluyendo detección, notificación, intervención y seguimiento, de los malos tratos sobre este



colectivo, ya que el riesgo de maltrato es superior al de la misma población sin discapacidad y con frecuencia más difícil de detectar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

¿Qué se puede hacer para prevenir la violencia y el maltrato de los niños con discapacidad?

Oliván Gonzalvo, G. An Pediatr (Barc) 2005;62(2): 153:7.

AIAS Bologna onlus y cols. (2004). *Infancia, Discapacidad y Violencia*. Programa Daphne. Comisión Europea.

Ammerman, R. y cols. (1988). *Maltrato en niños con discapacidades*. Asociación Argentina de Prevención del Maltrato Infanto-Juvenil.

Benitez Gort, N., Velazquez Argota, J., y Castro Peraza, M. (2010). *Maltrato infanto juvenil en discapacitados cognitivos*. Rev Cubana Med Gen Integr, 26, 2.

Berástegui Pedro-Viejo, A. y Gómez-Bengoechea, B. (2006). *Los menores con discapacidad como víctimas de maltrato infantil: una revisión*. Instituto Universitario de la Familia. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid. Intervención Psicosocial, vol 15, 3. Madrid.

Características y factores de riesgo de del maltrato en adolescentes con discapacidad. Oliván Gonzalvo, Gonzalo. Compumedicina.com, junio 2007.

Código de buenas prácticas para la prevención de la violencia y los abusos hacia las personas con autismo. (2000) Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Madrid.

Código de buenas prácticas para prevención de la violencia y los abusos hacia las personas con autismo. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. 2000.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. (2006). Naciones Unidas.

Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Naciones Unidas. 2006.

Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Naciones Unidas.

Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas. 1989.

Derechos de los niños con discapacidad. (2005). Defensor del Menor. Comunidad de Madrid.

Derechos de los niños con discapacidad. Defensor del Menor. Comunidad de Madrid. 2005.



- Díaz Huertas, JA., Campo Barasoain, A. y Díaz Ayuga, V (2007). *Maltrato infantil y su relación con las discapacidades*. En: Infancia y Discapacidad, 65-76. Sociedad de Pediatría Social. Madrid.
- El maltrato en niños y adolescentes con discapacidad intelectual. Verdugo Alonso, M.A. y Bermejo B.G. Universidad de Salamanca.
- Estrategias de prevención del maltrato en adolescentes con discapacidades. Experiencia en la Comunidad de Aragón (España). Oliván Gonzalvo, Gonzalo. Compumedicina.com, marzo 2007.
- Ética de la fragilidad: infancia y adolescencia con necesidades especiales. Rubio Gribble, Bárbara. En: Calidad, género y equidad en la atención integral a la salud de la infancia y adolescencia. SIAS 5. Sociedad de Pediatría Social, Madrid 2007: pag. 273-279.
- Infancia, Discapacidad y Violencia. AIAS Bologna onlus y cols. Programa Daphne. Comisión europea. 2004.
- Kane, June. (2008). *Violencia y Discapacidad*. Programa Daphne. Comisión Europea.
- Los derechos humanos de las personas con capacidades distintas. Movimiento de los Pueblos para la Educación en derechos humanos. Nueva York.
- Los menores con discapacidad como víctimas de maltrato infantil: una revisión. Berástegui Pedro-Viejo, Ana y Gómez-Bengoechea, Blanca. Instituto Universitario de la Familia. Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Intervención psicosocial, vol. 15, 3. Madrid. 2006.
- Maltrato en niños con discapacidades. Ammerman, R y cols. Asociación Argentina de Prevención del Maltrato Infanto-Juvenil. 1.988.
- Maltrato infantil y su relación con las discapacidades. Díaz Huertas, JA y cols. En: Infancia y Discapacidad. Sociedad de Pediatría Social, pags. 65-76. Madrid. 2007.
- Oliván Gonzalvo, G. (2005) *¿Qué se puede hacer para prevenir la violencia y el maltrato de los niños con discapacidad ?* An Pediatr (Barc) ,62(2):153-7
- Oliván Gonzalvo, G. (2007). *Características y factores de riesgo del maltrato en adolescentes con discapacidad*. Compumedicina.com. Junio.
- Oliván Gonzalvo, G. (2007). *Estrategias de prevención del maltrato en adolescentes con discapacidades. Experiencia de la Comunidad de Aragón (España)*. Compumedicina.com. Marzo.
- Rubio Gribble, B. (2007). *Etica de la fragilidad: infancia y adolescencia con necesidades especiales*. En: Calidad, género y equidad en la atención integral a la salud de la infancia y adolescencia. SIAS 5, 273-279. Sociedad de Pediatría Social. Madrid.



X Congreso Estatal de Infancia Maltratada

Sevilla, 4, 5 y 6 de Noviembre de 2010.

Libro de Actas

Modalidad: TALLER
Intervención nº.: 18_GR
Paginación: Página 11 de 11

Violencia contra niños discapacitados. Estudio sobre la violencia contra los niños del Secretario General de Naciones Unidas. Grupo temático sobre la violencia contra niños discapacitados convocado por Unicef en Naciones Unidas. Nueva York, 28 julio 2005.

Violencia y Discapacidad. Kane, June. Programa Daphne. Comisión Europea. 2008.